

SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS (ECOGJU 2018)

¿QUÉ SE PUEDE SOLICITAR?

Subvenciones para fomentar la contratación indefinida inicial a jornada completa de las personas **JÓVENES** cualificadas, que figuren inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en la C. Valenciana.

¿QUIÉN PUEDE INICIARLO?

Empresas Mercantiles (S.L, S.A Y S.A.U)
Autónomos

¿CUANTÍA DE LA AYUDA?

18.544,68 €

En caso de:

- Mujeres **19.574,94€**
- Personas con diversidad funcional **20.605,20 €**



¿CUÁNDO SOLICITARLO?

Hasta el 31 de octubre de 2018.

¿CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN?

1. La contratación deberá **efectuarse después 30 de julio 2018.**
2. La contratación deberá representar un aumento de la plantilla en comparación con la plantilla del mes anterior a la celebración del contrato, o si hubiera quedado vacante por causas objetivas y no haya sido declarada improcedente.
3. Deberá existir una correspondencia entre la titulación de la persona joven y el puesto de trabajo desempeñado.

¿DÓNDE DIRIGIRSE?

Telematicamente:

<https://www.tramita.gva.es>

- Con firma electrónica avanzada, bien con el certificado reconocido de entidad o certificado de representante de entidad.

Presencialmente:

REGISTRO DEL SERVEF

C/ NAVARRO REVERTER, 2  46004 València Tel: 96389160

REGISTRO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL SERVEF – VALENCIA

AVDA. DEL OESTE, 36  46001 València Tel: 012

- Las personas físicas y las personas autorizadas por éstas a través del registro de representantes.

Documentación a entregar junto a la solicitud (DOGV Nº 8354, Resuelvo Noveno).